

Caso: O-207-18



UNIDADE DISCIPLINAR – TRIBUNAL DE DISCIPLINA
CONFEDERAÇÃO SUL-AMERICANA DE FUTEBOL
(CONMEBOL)

Fair Play: Europa x América do Sul



X



-CONMEBOL-
Confederación Sudamericana de Fútbol



Decisión CONMEBOL – Suspensión

(...) 2º. SUSPENDER al Señor MARCELO DANIEL GALLARDO por un partido. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en el Artículo 76.1 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL. (...)



**Queremos ter o futebol
Sul-Americano como de
primeiro mundo?**



**O mundo mudou e a
América Latina também.
As sociedades clamam por
transparência, seriedade
e honestidade!**



**A CONMEBOL
quer
...
e pode!**


Cree en grande.

- CONMEBOL -

A CONMEBOL ▾ COPA SURUGA BANK TORNEIOS ▾ REGULAMENTAÇÃO ▾
CONSELHO EXECUTIVO

1º Encontro de Compliance no Rio de Janeiro

quarta-feira, 2018, Outubro 31 - 15:30



ENCONTRO DE COMPLIANCE DA CBF
BRASIL

ENCONTRO DE COMPLIANCE DA CBF

CBF



Declaração de Gallardo afrenta a CONMEBOL

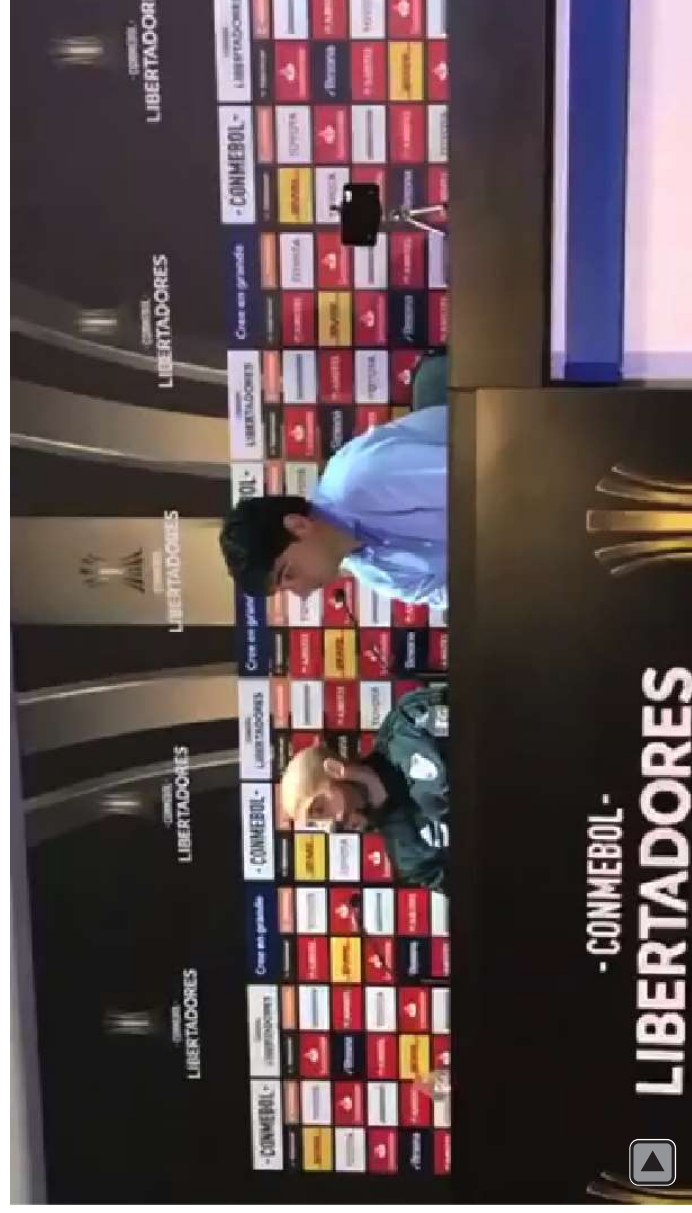


“Me tomé el atrevimiento de bajar y hablar con los jugadores porque creía que lo necesitaban y yo también lo necesitaba. Tal vez incumplí una regla de no tener que entrar al vestuario, pero la reconozco y la asumo. Era lo que yo sentía que tenía que hacer, no me arrepiento para nada.”

- Marcelo Daniel Gallardo



Deboche em Entrevista Oficial Banner e Marcas de Patrocinadores



<https://www.youtube.com/watch?v=47QwwplgFo>



Comunicação proibida já no primeiro tempo



Marcelo Gallardo vai ao vestiário no intervalo



<https://globoplay.globo.com/v/7126621/>



Seguranças do River Plate impedem entrada do Delegado da CONMEBOL no vestiário



Marcelo Gallardo sai do vestiário após intervalo



<https://beta.foxsports.com.br/news/383202-video-suspenso-gallardo-descumpre-regra-e-vai-ao-vestiario-do-river-falar-com-atletas>



Instruções ilegais continuam no segundo tempo



Interferência direta do treinador no resultado

(confissão pelo próprio Treinador do River Plate)

Gallardo explicou por qué violó la sanción de la Conmebol: “El equipo lo necesitaba, no me arrepiento para nada”

El entrenador del Millonario entró al vestuario a hablar con los jugadores durante el entretiempo, algo que tenía prohibido. “Es injusto que te quiten el derecho a trabajar”, se defendió.

https://www.clarin.com/deportes/futbol/gallardo-explico-violo-sancion-conmebol-equipo-necesitaba-arrepiento_0_NhzDvW6Cd.html



Interferência direta do treinador no resultado

(confissão pelo auxiliar do River Plate – Matías Biscay)

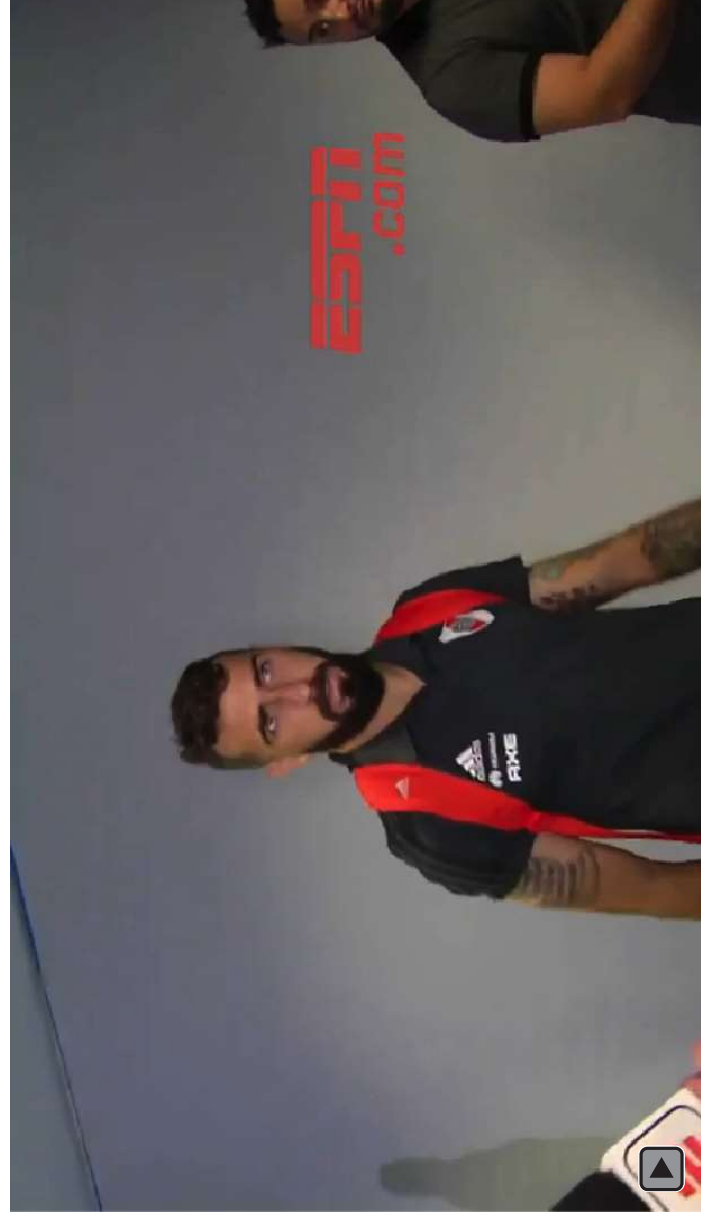


https://www.infobae.com/deportes/e2340ae7-d6e0-49b0-9f1b-3ce5c30560ab_video.html



Interferência direta do treinador no resultado

(confissão do atleta do River Plate - Lucas David Pratto)



http://www.espn.com.ar/video/clip/_/id/4927794

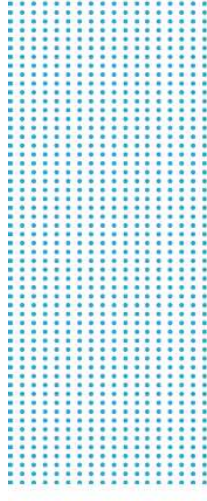


Reglamento Específico da Competição Copa CONMEBOL Libertadores 2018 – Art. 166



CAPÍTULO XVIII

Cuestiones Disciplinarias



Art. 166 Sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL vigente en cada momento en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren en su ámbito de aplicación.



Reglamento Disciplinar da CONMEBOL

Art. 56



ARTÍCULO 56 - MOTIVOS PARA RECLAMAR CONTRA EL RESULTADO DE UN PARTIDO

1. Son motivos para reclamar contra el resultado de un partido:

- a) Alineación indebida.
- b) Una decisión de un oficial de partido que hubiera influido en el resultado de un encuentro exclusivamente en supuestos de corrupción arbitral.
- c) Cualquier otro incidente grave, establecido en el presente Reglamento, que haya tenido incidencia en el resultado del partido.



Reglamento Disciplinar da CONMEBOL

Art. 76



ARTÍCULO 76 - EJECUCIÓN ORDINARIA DE SUSPENSIONES

1. El director deportivo/entrenador, cualquier miembro del cuerpo técnico o restantes oficiales, sancionados con la suspensión de sus funciones, podrán presenciar los partidos en los cuales esté vigente su suspensión únicamente desde las gradas. No podrá acceder al vestuario, túnel, banca o área técnica antes ni durante el partido, ni podrá por ningún medio comunicarse con su equipo.



Reglamento Disciplinar da CONMEBOL

Art. 19



ARTÍCULO 19 - DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DE UN PARTIDO POR RESPONSABILIDAD O NEGLIGENCIA DE UNO DE LOS EQUIPOS

1. Sin perjuicio de otras sanciones que se pudieran imponer, cualquier equipo por cuya responsabilidad se determine el resultado de un partido, se considerará como perdedor de ese encuentro por 3-0. Si el resultado real fuese menos favorable para el club o asociación responsable, ese resultado se mantendrá.
2. Cuando los partidos se disputen de acuerdo con el sistema de copa (eliminatorias), los goles en campo contrario concedidos en aplicación del apartado 1 de este artículo no contarán doble.
3. En el caso de alineación indebida de un jugador se aplicará lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del presente artículo únicamente si el equipo contrario interpone una reclamación oficial en el plazo de veinticuatro (24) horas una vez finalizado el encuentro, salvo que aquella se haya producido porque el jugador en cuestión ha incumplido una sanción reglamentaria, decisión u orden de los órganos judiciales. En estos casos, la Unidad Disciplinaria iniciará el procedimiento de oficio.



O Club Atlético River Plate patrocinou a ação do DT Marcelo Gallardo para obter benefícios na partida

- Planejamento e aparelhamento da ação pelo River Plate
- Fornecimento de rádio comunicador
- Escolta do Treinador para o vestiário
- Seguranças impedindo acesso do Delegado da CONMEBOL ao vestiário



O que está em jogo não é só o futebol, também é:

- A credibilidade da CONMEBOL
- O futuro da Copa CONMEBOL Libertadores
- O exemplo para o Continente Sul-Americano

O mundo aguarda este julgamento!



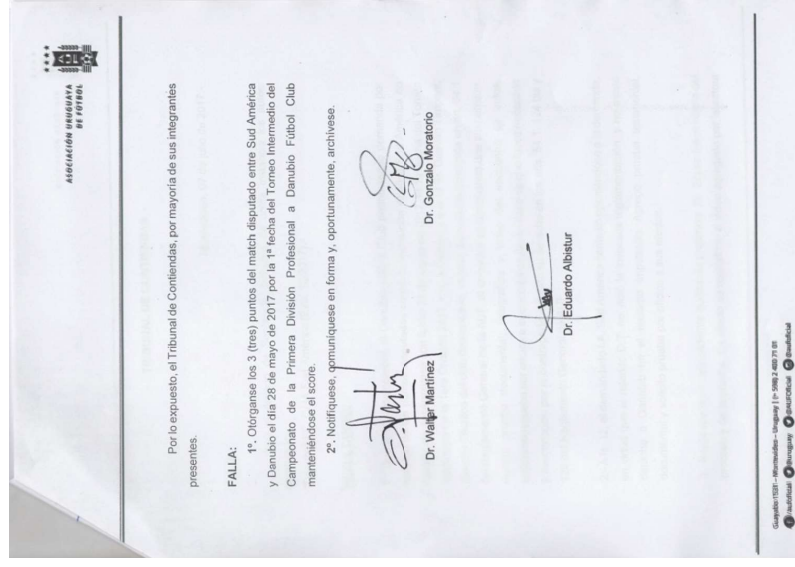
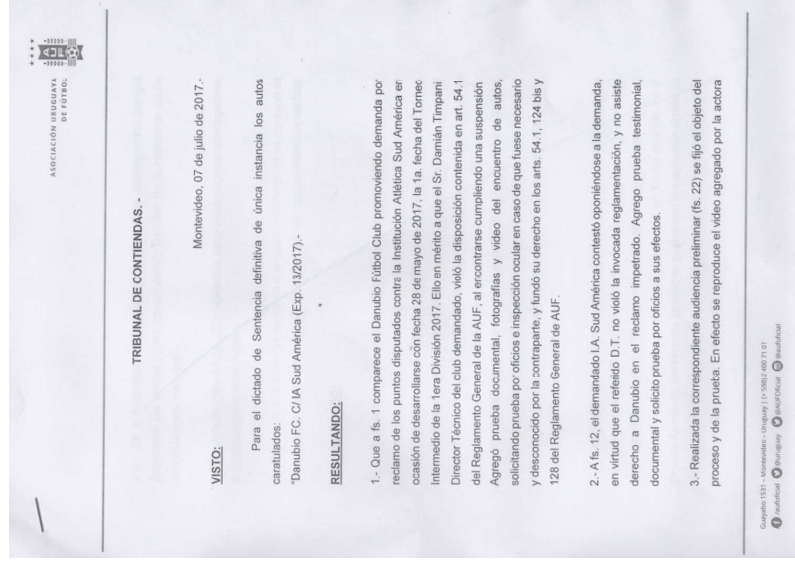
Interferência direta na partida

Pênalti sofrido por Nacho Scocco e gol de Pity Martínez



Jurisprudência

Tribunal de Contendas – Asociación Uruguaya de Fútbol



<http://www.tenfield.com.uy/en-la-liga-danubio-le-gano-los-puntos-a-sud-america/>



Jurisprudência – CONMEBOL – Caso O-55-17 – Copa Libertadores 2017 Club Atlético Lanús x Associação Chapecoense de Futebol

- “1. DECLARAR como perdedor a la Associação Chapecoense de Futebol del partido disputado en fecha 17 de mayo de 2017, entre el Club Atlético Lanus y la Associação Chapecoense de Futebol en el marco de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores Bridgestone 2017; y en consecuencia*
- 2. DETERMINAR el resultado de 3 - 0 a favor del Club Atlético Lanus de conformidad al Artículo 23º del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.*
- 3. ADVERTIR expresamente a la Associação Chapecoense de Futebol que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Disciplinario, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.*
- 4. COMUNICAR, al Departamento de Competiciones de la CONMEBOL y a los Clubes afectados.”*



Jurisprudencia – CONMEBOL – Caso O-179-18 – Copa Libertadores 2018 Club Atlético Independiente x Santos Futebol Clube

1. HACER LUGAR al reclamo presentado por el Club Atlético Independiente en fecha 22 de agosto de 2018, referente a la alineación indebida del jugador CARLOS ANDRÉS SANCHEZ ARCOSA del Santos Futebol Clube en el partido disputado el 21 de agosto de 2018, entre los equipos de Club Atlético Independiente vs. Santos Futebol Clube, correspondiente al partido de ida de los octavos de final de la CONMEBOL Libertadores 2018 de conformidad al artículo 19.3º y 56º del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.
2. DECLARAR como perdedor al Santos Futebol Clube del partido disputado el 21 de agosto de 2018, entre los equipos de Club Atlético Independiente vs. Santos Futebol Clube, correspondiente a la ida de los octavos de final de la CONMEBOL Libertadores 2018, y, en consecuencia:
DETERMINAR el resultado de 3 – 0 a favor del Club Atlético Independiente de conformidad al artículo 19.1º del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.
3. DETERMINAR el resultado de 3 – 0 a favor del Club Atlético Independiente de conformidad al artículo 19.1º del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.
4. CONFIRMAR la suspensión del Jugador CARLOS ANDRÉS SANCHEZ ARCOSA por 1 (uno) partido, la cual deberá cumplirse en el siguiente partido de la CONMEBOL Libertadores 2018.
5. COMUNICAR, al Departamento de Competiciones de Clubes de la CONMEBOL y a los Clubes afectados”.



Termo de Compromiso Firmado em 16/10/2018



En la ciudad de Luque, Paraguay, en la sede de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), a los 16 días del mes de octubre del año 2018, ante el Presidente de la CONMEBOL, Sr. Alejandro Domínguez W.S. quienes susciben la presente Sr. Daniel Angelici - Presidente del Club Atlético Boca Juniors, Sr. Romaldo Rolizan - Presidente del Grêmio Foot-Ball Porto Alegre, Sr. Manuicio Calotte - Presidente de la Sociedade Esportiva Palmeiras y el Sr. Rodolfo D'Onofrio - Presidente del Club Atlético River Plate, manifiestan su compromiso de Fair Play en vistas a los partidos a disputarse en el marco de las Semifinales de la CONMEBOL Libertadores 2018, en concordancia con el objetivo establecido en los Estatutos de la CONMEBOL de *asegurar que las competiciones internacionales organizadas por la Confederación se desarrollen sin comportamientos violentos e inapropiados que pudieran poner en peligro la integridad, fama de las personas, aficionados y público asistente a los encuentros.*

En específico, los Presidentes firmantes en representación de sus clubes se comprometen a:

1. Competir de forma limpia.
 2. Cumplir con las Reglas del Juego.
 3. Respetar al contrario, compañeros de equipo, árbitros, jueces de línea, oficiales y espectadores.
 4. Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia, el juego y otros peligros de este deporte.
- Por último, instamos a nuestros aficionados a asumir este mismo compromiso, a fin de que la CONMEBOL Libertadores se desarrolle en un marco de deportividad, respeto y juego limpio.

1. Competir de forma limpia.
2. Cumplir con las Reglas del Juego.
3. Respetar al contrario, compañeros de equipo, árbitros, jueces de línea, oficiales y espectadores.
4. Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia, el juego y otros peligros de este deporte.

Por último, instamos a nuestros aficionados a asumir este mismo compromiso, a fin de que la CONMEBOL Libertadores se desarrolle en un marco de deportividad, respeto y juego limpio.



Requerimento Final

A condenação do Club Atlético River Plate para que seja declarada a derrota do Club Atlético River Plate pelo placar de 3x0 em favor do Grêmio Foot-Ball Porto Alegre, com a consequente classificação do Grêmio Foot-Ball Porto Alegre para as finais da Copa CONMEBOL Libertadores 2018, tudo conforme determinam os Regulamentos da CONMEBOL.



